



RESOLUCION R-Nº 0747-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2019

Expte. Nº 23.168/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0068-2019 se convoca a los postulantes Guadalupe Mariel CEJAS y Gustavo A. CALA, personas que figuran en el orden de mérito del Expediente Nº 23.157/17, para realizar una selección, con el fin de cubrir el citado cargo, de acuerdo al procedimiento estipulado en la Resolución CS Nº 171/11.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 287 a fs 290 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconsejando un orden de mérito.

QUE de fs. 290 vta. y 291 obra constancias de las notificaciones del Dictamen efectuado a los postulantes.

QUE a fs. 292 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones del Concurso de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 287 a fs. 290 del Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0068-2019.

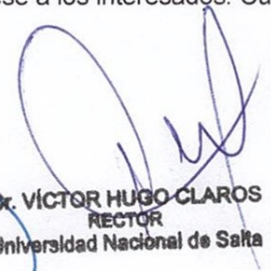
ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta